



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 475-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la señora **EDITH MARÍA ESPINO DE ESCOBAR**, Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Cabañas, departamento de Zacapa, en memorial de fecha 2 de septiembre del año en curso, solicita licencia con goce de salario durante 15 días, para sustentar el examen Técnico Profesional en la fase pública de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 3 de noviembre de 2022, acompañando para el efecto constancia emitida por la Licenciada Helen Odeth Morales Pinto, Encargada del Examen Técnico Profesional de esa casa de estudios;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, se cuenta con Dictamen Conjunto 297-2022, de fecha 21 de septiembre de 2022, de la Directora de Recursos Humanos y del Coordinador IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, en el que concluyen que es procedente que se le otorguen 15 días calendario de licencia con goce de salario por el período del 20 de octubre al 3 de noviembre de 2022, a la señora **EDITH MARÍA ESPINO DE ESCOBAR**, trabajadora de esta Institución, para que pueda sustentar el referido examen, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 31 numeral 3, del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

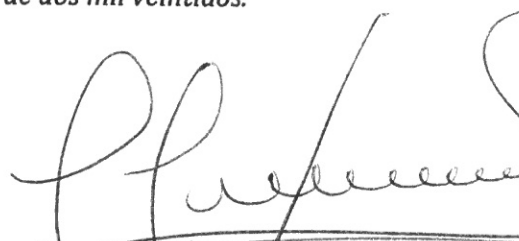
ARTÍCULO 1º: Conceder licencia con goce de salario a la señora **EDITH MARÍA ESPINO DE ESCOBAR**, Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Cabañas, departamento de Zacapa, del 20 de octubre al 3 de noviembre del año en curso, para sustentar el examen Técnico Profesional en la fase pública de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala;


ARTÍCULO 2º: Instruir a la señora **ESPINO DE ESCOBAR**, para que en un plazo, que no exceda de 8 días contados a partir de la fecha de haberse sometido al examen referido, presente la constancia de haber sustentado el mismo.

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de septiembre de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente






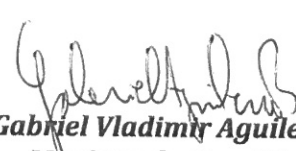
Tribunal Supremo Electoral



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero



Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto



MSc. Mynor Castodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto



MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

